**CMC-SP-043-2025**

**ANEXO 2**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SP-043-2025**

**JESÚS ALFONSO LONDOÑO DURANGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.765.222, en su calidad de Secretario de Participación Ciudadana y Paz, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 004 del 12 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a **la Empresa FUNERARIA SAN VICENTE S.A.**, identificada con NIT. 811 035 875 - 0, representada legalmente por Luis Fernando Arango Madrid, identificado con número 70047343, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-SP-043-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y PERSONAS NO IDENTIFICADAS.

**SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.

b) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características indicadas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas, dentro del tiempo estipulado y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.

c) Entregar los artículos contratados completamente nuevos y de marcas reconocidas en el mercado, los cuales deben ser probados previamente, en las condiciones, modos y plazos

determinados cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas, aptas para la prestación del servicio requerido.

d) Contar con sede funeraria en el municipio o en su defecto acreditar contrato, acuerdo comercial o compromiso con alguna que lo tenga; ya que se trata de calamidades que requieren ser atendidas de manera inmediata al momento del deceso.

e) Brindar el Apoyo logístico a la administración municipal de Yarumal con el fin de contribuir con el objeto del contrato.

f) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.

g) Cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a los servicios a proveer.

h) Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.

i) Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la Administración Municipal: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.

j) Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.

k) Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

l) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

m) Cumplir con lo estipulado en el acuerdo municipal 017 del 27/08/2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un sol uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal" (cuando aplique).

n) Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).

o) Cumplir con las especificaciones dispuestas en el presupuesto-propuesta económica de acuerdo al servicio.

**SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

**TERCERA. RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

**<u>CUARTA</u>. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), equivalentes a 14,04 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2025), suma que se discrimina de la siguiente manera:

| ITEM | UNSPSC | ARTÍCULO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 85171500 | **<u>SERVICIO FUNERARIO INCLUIDO BÓVEDA</u>** TANAXOPRAXIA (PRESERVACIÓN DE CUERPO), TRANSPORTE DEL CUERPO DEL LUGAR DE FALLECIMIENTO A LA FUNERARIA, COCHE FUNEBRE PARA TRASLADO AL CEMENTARIO, TRÁMITES JUDICIALES DE DEFUNCIÓN, REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN CERTIFICADOS NOTARIALES, COFRE PARA INHUMACIÓN Y BÓVEDA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL | SERVICIO | 1 | $ 3.793.000 | $ 3.793.000 |
| 2 | 85171500 | **<u>SERVICIO FUNERARIO SIN BÓVEDA</u>** TANAXOPRAXIA (PRESERVACIÓN DE CUERPO), TRANSPORTE DEL CUERPO DEL LUGAR DE FALLECIMIENTO A LA FUNERARIA, COCHE FUNEBRE PARA TRASLADO AL CEMENTARIO, TRÁMITES JUDICIALES DE DEFUNCIÓN, REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN CERTIFICADOS NOTARIALES, COFRE PARA INHUMACIÓN | SERVICIO | 1 | $ 2.680.000 | $ 2.680.000 |
| 3 | 85171500 | TRASLADO DE FALLECIDOS DESDE LOS CORREGIMIENTOS TRASLADO DESDE CUALQUIER CORREGIMIENTO DE YARUMAL HASTA EL CASCO URBANO PARA LA REALIZACIÓN DE LA NECROPCIA O EN CASOS ESPECIALES POR MUERTE NATURAL. | SERVICIO | 1 | $ 500.000 | $ 500.000 |

**<u>QUINTA.</u> FORMA DE PAGO:** El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE.**

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

**SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

**SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **SEIS (06) MESES Y TRECE (13) DÍAS** (Sin superar el 31/12/2025), contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

**OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| RESERVA | | | |
|---|---|---|---|
| **RESERVA** | **FECHA RESERVA** | **VALOR RESERVA** | **VALOR A IMPUTAR** |
| 256 | 11/06/2025 | $39.858.000 | $20.000.000 |
| **CÓDIGO** | **FONDO** | **NOMBRE** | |
| 3A.2.1.2.02.02.009.01 | 01 | Servicios funerarios para humanos | |

**NOVENA. SUPERVISIÓN**: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PAZ, a quien podrá ubicar en el número telefónico 311 310 97 94 y a través del correo electrónico bienestar@yarumal.gov.co.

**DÉCIMA. GARANTÍAS**: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, "en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías". En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe

presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

**DÉCIMA PRIMERA**. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

**DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

**DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO** - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

**DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

| | |
|---|---|
| Proyectó: Carolina Sossa Mesa | Revisó y aprobó: Jesús Alfonso Londoño Durango |
| Cargo: Contratista – Asesora de Contratación | Cargo: Secretario de Participación Ciudadana y Paz |
| *Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.* | |